

**MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA NECESIDAD DE GASTO
Y PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA E
INSTALACIONES DEL PARQUE 5 (CASA DE FUEGO) DE BOMBEROS**

INDICE

- 1.- TITULO DEL EXPEDIENTE
- 2.- TIPO DE NECESIDAD
- 3.- OBJETO DEL CONTRATO
4. RESPONSABLE DEL CONTRATO
- 5.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO
- 6.- ALCANCE LOS TRABAJOS A REALIZAR
- 7.- FASES DE LOS TRABAJOS
- 8.- DESARROLLO GENERAL DE LOS TRABAJOS
- 9.- DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS
- 10.- TRABAJOS Y DOCUMENTOS DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA
- 11.- CONDICIONES PARTICULARES DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, Y SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL
- 12.- PLAZO DE EJECUCIÓN
- 13.- PRESUPUESTO
- 14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- 15.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES
- 16.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
- 17.- FASES DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS
- 18.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO
- 19.- POSIBLE REDACCIÓN DE PROYECTO REFORMADO DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO
- 20.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO
- 21.- FORMA DE PAGO

ANEXOS

ANEXO I: PROYECTO RESUMIDO

ANEXO II: DETERMINACIONES TÉCNICAS PARA LAS OBRAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzIzNzY5NDIvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 1 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARIANO FONTECHA AGUAROD	EL TÉCNICO	09/03/2021	7680303	
EDUARDO JOSE SANCHEZ ALVAREZ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	10/03/2021	7680303	

1.- TITULO DEL EXPEDIENTE

Servicio de Dirección de Obra e instalaciones del Parque 5 (Casa de Fuego) de Bomberos.

2.- TIPO DE NECESIDAD

Contrato Menor de Obra.

3.- OBJETO DEL CONTRATO

Finalizada la redacción del proyecto de obra del Parque 5 de Bomberos, se procede a la licitación de la obra específica.

En paralelo a la ejecución de la obra, será necesario el desarrollo de los trabajos de dirección facultativa de la obra, (dirección de obra y de instalaciones), acorde a lo establecido por la ley de Ordenación de la Edificación, y según Proyecto aprobado el 21 de diciembre de 2020

Para dar curso a dichos trabajos de dirección, especialmente singulares, dada su envergadura y enorme especialización, se precisa la contratación de los equipos que asuman tales direcciones, ya que la Oficina de Proyectos de la Dirección de Servicios de Arquitectura no cuenta con los medios humanos ni materiales suficientes para acometerlos.

De conformidad con el Art.17 y 28 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se trata de la contratación de un servicio.

El objeto de la presente MEMORIA DESCRIPTIVA es la definición de las condiciones administrativas y técnicas que regirán en el SERVICIO DE DIRECCIÓN DE LA OBRA E INSTALACIONES DEL PARQUE 5 (CASA DE FUEGO) DE BOMBEROS.

4.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

La responsabilidad del contrato recaerá en D. Eduardo J. Sánchez Álvarez, Inspector Jefe del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil.

5.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO

En el Proyecto viene descrita la obra y las instalaciones, que se deberá dirigir, y que consta de los siguientes documentos:

- ✓ MEMORIA. Contiene a su vez los siguientes anexos:
 - Memoria descriptiva.
 - Memoria constructiva.
 - Cumplimiento del Código Técnico de la Edificación.
- ✓ ANEXOS A LA MEMORIA.
 - Anexo 1, plan de control de calidad.
 - Anexo 2, Estudio de gestión de residuos.

Página 2 de 8

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzIzNzY5NDVvDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 2 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARIANO FONTECHA AGUAROD	EL TÉCNICO	09/03/2021	7680303	
EDUARDO JOSE SANCHEZ ALVAREZ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	10/03/2021	7680303	

- Anexo 3, Cálculo estructural.
 - Anexo 4, Listado de cálculo estructural.
 - Anexo 5, Información geotécnica.
- ✓ PLANOS (estructurados en los siguientes grupos).
 - Emplazamiento.
 - urbanización.
 - Descriptivos básicos.
 - Construcción.
 - Estructura.
 - Instalaciones.
 - ✓ PLIEGO DE CONDICIONES: CONDICIONES FACULTATIVAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN.
 - ✓ MEDICIONES.
 - ✓ PRESUPUESTO
 - Presupuesto de Ejecución Material: 235.020,34 €.
 - Gastos generales y beneficio industrial: 44.653,86 €.
 - Presupuesto de Contrata: 279.674,20 €
 - IVA (21%): 58.731,58 €.
 - Presupuesto Total de Contrata: 338.405,78 €.
 - ✓ PROGRAMA DE LA OBRA (en separata de documentos administrativos):
 - Plazos parciales y Plazo total.
 - Diagrama Gant. Valoración mensual..
 - ✓ ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

6.- ALCANCE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Dirección de Obra e Instalaciones, contenidas en el proyecto de ejecución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ordenación de la Edificación y en las legislaciones específicas.

No son objeto del contrato los siguientes trabajos:

- Supervisión de la Obra, que recaerá en los técnicos municipales del Servicio Contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, en adelante Supervisión Municipal de la Obra.
- Los trabajos relativos a Seguridad y Salud. Dichos trabajos se encuentran contratados directamente por el Excmo. Ayuntamiento y serán gestionados por la Dirección Municipal. Aquí se comprende: Informe del Plan de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra.

7.- FASES DE LOS TRABAJOS

- Fase de Dirección en Obra (Plazo de ejecución de la obra)

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzIzNzY5NDVvDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 3 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARIANO FONTECHA AGUAROD	EL TÉCNICO	09/03/2021	7680303	
EDUARDO JOSE SANCHEZ ALVAREZ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	10/03/2021	7680303	

- ✓ Dirección de la Obra de acuerdo con la normativa vigente, en colaboración con la Dirección de Ejecución y con el Coordinador de Seguridad y Salud.
 - ✓ Dirección de las instalaciones, inspección, control y la emisión de la totalidad de documentación de éstas, necesaria para obtener su legalización según la normativa vigente.
 - ✓ Colaboración y coordinación con el resto de la Dirección Facultativa y con el Coordinador de Seguridad y Salud.
 - ✓ Emisión de los documentos, certificados e informes correspondientes a la dirección de la obra y de las instalaciones hasta la liquidación y recepción de la misma.
- Fase de Garantía de la Obra (Dos años a partir del acta de recepción de la obra)
 - ✓ Emisión de los documentos, certificados e informes correspondientes a la Dirección de la Obra y de las instalaciones, en la perspectiva de la garantía de la misma, hasta la conclusión del contrato.

8.- DESARROLLO GENERAL DE LOS TRABAJOS

La dirección de la obra y de las instalaciones comprende los siguientes trabajos, que serán desarrollados bajo la coordinación general e instrucciones que curse al efecto la Dirección Municipal de las obras:

- Preparación y firma del acta de comprobación del replanteo, una vez verificado éste y certificados comienzo de obra.
- Dirección de las obras y de las instalaciones:
 - ✓ Dirigir la obra y las instalaciones en su aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medio ambientales, conforme a proyecto y demás autorizaciones preceptivas.
 - ✓ Verificar la adecuación de la cimentación y de la estructura proyectada a las características del edificio preexistente y las geotécnicas del terreno.
 - ✓ Resolver las contingencias que se produzcan en la obra y consignar en el Libro de órdenes las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto.
 - ✓ Atender eventuales modificaciones del proyecto si fuera preciso.
 - ✓ Elaboración de la documentación técnica de las instalaciones, que deberá ser preparada y suscrita.
 - ✓ Redacción de las certificaciones de obra, que serán mensuales. La certificación deberá ir acompañada de un informe sobre el estado de la obra, que comprenderá descripción de los trabajos, seguimiento del programa y calendario, incidencias, planos, fotografías del estado de las obras, etc. Mensualmente deberá Acudir a una reunión de seguimiento de la obra y de las instalaciones.
 - ✓ Preparación y seguimiento de las tramitaciones necesarias para la puesta en funcionamiento del edificio.
 - ✓ Preparación de la documentación de recepción de obra de acuerdo con la LOE y el CTE, que incluirá cuando menos los certificados preceptivos, la planimetría de final de obra, las autorizaciones de puesta en funcionamiento de las instalaciones, el acta de recepción, el libro de la obra, y programa de mantenimiento de la edificación (libro del edificio), incluyendo las

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 4 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARIANO FONTECHA AGUAROD	EL TÉCNICO	09/03/2021	7680303	
EDUARDO JOSE SANCHEZ ALVAREZ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	10/03/2021	7680303	

gestiones y abono de las tasas correspondientes a la documentación que expida la Dirección Facultativa.

9.- DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

La Supervisión Municipal será la encargada de realizar la revisión periódica de los trabajos, así como establecer los criterios y orientaciones a seguir.

La Supervisión Municipal corresponderá a la Dirección del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil. Sus técnicos actuarán en calidad de funcionarios municipales y su responsabilidad estará limitada al ámbito administrativo.

Son competencia de la Supervisión Municipal los trabajos de Seguimiento general de la Obra, la Gestión administrativa de la Documentación de la Obra, la Coordinación administrativa de los equipos de dirección, las instrucciones generales, la interpretación definitiva del Proyecto, etc.

Todos los trabajos de desarrollo del mismo y sus posibles modificaciones, detalles estéticos, ambientales, funcionales, económicos, etc., deberán contar con la conformidad de la Supervisión Municipal. Así mismo, los documentos emitidos por la Dirección Facultativa en el ejercicio de sus funciones plenas deberán despacharse a través de la Supervisión Municipal.

No son competencia de la Supervisión Municipal los trabajos propiamente profesionales asignados por la L.O.E. y normativas actuales, a los titulares de la Dirección Facultativa (Dirección de Obra, Dirección de la Ejecución, Dirección de Instalaciones y Coordinación de Seguridad y Salud).

10.- TRABAJOS Y DOCUMENTOS DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA

Documentos que debe comprender: Los relacionados en la LCSP, en la L.O.E. y en el Código Técnico de la Edificación. Toda la documentación presentada deberá ir firmada por el técnico competente.

Los documentos del contrato se desarrollarán con arreglo a lo establecido en los ANEXOS.

El Anexo II de Determinaciones Técnicas para las obras de la Dirección de Servicios de Arquitectura, será aportado al adjudicatario previamente a la firma del acta de comprobación de replanteo.

11.- CONDICIONES PARTICULARES DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, Y SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los artículos 86, 87 y 90 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

Seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior a 8.490,92 € (I.V.A. excluido), aportando el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

Solvencia técnica:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LIZNY5NDIVDES

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 5 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARIANO FONTECHA AGUAROD	EL TÉCNICO	09/03/2021	7680303	
EDUARDO JOSE SANCHEZ ALVAREZ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	10/03/2021	7680303	

Relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, incluyendo importes, fechas, destinatario público o privado y certificados de buena ejecución de los mismos.

El importe ejecutado, anual acumulado, (referido a contratos de servicio de Dirección de obra y de instalaciones) durante el año de mayor ejecución de estos cinco años en estos servicios será igual o superior al 70% del valor de licitación.

- Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal responsable de la ejecución del contrato:

1 Arquitecto/Arquitecto Técnico/Ingeniero/Ingeniero Técnico (Director de obra) con experiencia mínima de 3 años, habiendo realizado direcciones de obra similares.

1 Ingeniero Industrial/Ingeniero Técnico Industrial (Director de las instalaciones) con experiencia mínima de 3 años, habiendo realizado direcciones de instalaciones similares.

En el caso de que el Director de Obra sea Ingeniero/Ingeniero Técnico puede asumir ambas funciones.

12.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo es el mismo que el plazo de ejecución de la obra, que se establece en 4 meses.

13.- PRESUPUESTO

En el precio del contrato se considerarán incluidos todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Importe de licitación asciende a la cantidad de 8.490,92 € sin IVA más el 21% de IVA 1.783,09 € igual a 10.274,01 € IVA incluido.

La facturación se realizará en un único pago por los servicios efectivamente prestados.

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El único criterio es el precio, siempre y cuando cumplan todos los requisitos.

Se utilizará el criterio de baja lineal ofertada, adjudicándose a la mayor baja ofertada no incurso en supuesto de baja anormal o desproporcionada.

Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la formula:

Si $Of < Of_{media} \times 0,90$, se considerará desproporcionada

donde Of es la Oferta presentada y Of_{media} es la media aritmética de las ofertas presentadas.

15.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Sobre 1/Archivo 1: Documentación administrativa:

La documentación justificativa de cumplimiento del apartado 11

Sobre 2/Archivo 2: Oferta económicamente:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZlZnZy5NDIVDES

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 6 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARIANO FONTECHA AGUAROD	EL TÉCNICO	09/03/2021	7680303	
EDUARDO JOSE SANCHEZ ALVAREZ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	10/03/2021	7680303	

Todos los importes se consignarán en euros apareciendo el importe sin IVA, el importe con IVA y el IVA desglosado. La oferta económica deberá ir firmada y sellada, debiendo indicar el NIF de la empresa y dirección completa, y nombre y DNI del representante legal, en su caso.

16.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El plazo de presentación será hasta las 13 horas del décimo día natural, contado desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la Web Municipal del Ayuntamiento.

Las ofertas se remitirán por uno de los siguientes medios:

- Presencial:

Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil, Parque 1 (1ª planta-Contabilidad- a la atención de Asunción Yoldi)

C/ Valle de Broto, 16, Zaragoza

- Por correo electrónico: contabilidadparque1@zaragoza.es

Teléfonos de contacto: - cuestiones administrativas: Asunción Yoldi 976 721644
 - cuestiones técnicas: Mariano Fontecha 649831229

17.- FASES DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Fase 1: Apertura de sobre 1/Archivo 1, y comprobación de cumplimiento de las condiciones de solvencia.

Tras la apertura del sobre 1/Archivo 1, se comprobará que los documentos aportados por los licitadores cumplen con los criterios de solvencia económica y técnica, según lo exigido en esta Memoria.

El no cumplimiento o no justificación de dichos criterios supondrá la exclusión inmediata del proceso de licitación.

Fase 2: Valoración de las ofertas económicas.

18.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO

Dado que el plazo de la obra, y por consiguiente el de este servicio, es inferior a dos años, los honorarios correspondientes al Contrato no tendrán Revisión de precios.

19.- POSIBLE REDACCIÓN DE PROYECTO REFORMADO DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

Si por razones de Interés Público y para atender a causas no previstas acaecidas en el desarrollo de la Obra (Art. 203 LCSP 9/2017), fuera preciso iniciar un expediente de proyecto reformado, el adjudicatario del SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA Y DE INSTALACIONES, actuará como Redactor del Proyecto Modificado bajo dirección y coordinación de la Supervisión Municipal de la Obra.



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 7 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARIANO FONTECHA AGUAROD	EL TÉCNICO	09/03/2021	7680303	
EDUARDO JOSE SANCHEZ ALVAREZ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	10/03/2021	7680303	

Este trabajo tendrá la consideración de Servicio Complementario de Arquitectura e Ingeniería (Art. 168.b, LCSP 9/2017)

La Dirección de Obra y de Instalaciones elaborará la propuesta de modificación, previa a la redacción del reformado, necesaria para la obtención de la autorización preceptiva del órgano de contratación competente, según los términos establecidos en la legislación vigente que regula los contratos de la Administraciones Públicas. La tramitación correspondiente será gestionada desde la Supervisión Municipal de la Obra.

En ningún caso, la redacción de un proyecto reformado, devengará incremento de honorarios.

20.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Si por las razones antes señaladas fuera preciso iniciar un expediente de proyecto reformado con consecuencias de *variación del objeto del contrato de obra*, además de lo establecido en el apartado anterior, dichos trabajos de redacción y dirección de la obra modificada, no implicarán en ningún caso modificación del contrato vigente de Dirección de Obra y de Instalaciones.

En este caso, la Dirección de Obra y de Instalaciones elaborará la propuesta de modificación del contrato de obras previa a la redacción del reformado, todo ello con el fin de obtener en el momento oportuno la autorización del órgano de contratación. La tramitación correspondiente será gestionada desde la Supervisión Municipal.

No devengarán honorarios los incrementos originados por exceso de medición en las unidades de la obra (que sobrepasen el estado de mediciones recogido en el proyecto reformado), que deban recogerse en la Certificación Final de la Obra.

21.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará una vez finalizada y recibida la obra, mediante presentación de factura electrónica que deberá recoger en el objeto de la misma el nombre del contrato, y que será conformada por el departamento de Contabilidad del Servicio.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzIZNzY5NDIVDES

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 8 / 8
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARIANO FONTECHA AGUAROD	EL TÉCNICO	09/03/2021	7680303	
EDUARDO JOSE SANCHEZ ALVAREZ	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	10/03/2021	7680303	